

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400018024 de fecha 08 de agosto de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjuntan al presente las respuestas proporcionadas por la Coordinación de Protección Civil y la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 13 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 62
743 55 63 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.

Purísima Del Rincón, Gto. A 12 de Agosto del 2024
Oficio No. PC.PMA-397
Asunto: Información

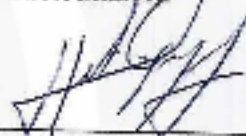
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe el TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA, en mi calidad de Coord. De Protección Civil Municipal, le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle acerca del oficio UT/PMA/438/2024 de Solicitud de Información, por lo cual pasamos los siguientes datos:

- 1.- El municipio tiene a cargo la coordinación en conjunto con Comisión Nacional de Emergencia Purísima el servicio prehospitalario en caso de urgencias o emergencias médicas, los servicios de atención a emergencias por contingencia o accidente, hasta el nosocomio pertinente no tienen ningún costo.
- 2.- Los traslados de un hospital o clínica son competencia del lugar donde se encuentra el paciente con sus ambulancias o contratación de ambulancias externas, al realizar nosotros el traslado por algunas razones de apoyo no tienen costo, más sin embargo cabe aclarar que no siempre se cuenta con la facilidad de apoyar en este aspecto ya que nuestro servicio es más enfocado a las emergencias antes de recibir atención en algún hospital u clínica.
- 3.- Por motivo que las atenciones que realizamos de emergencia no tienen costo, no hay un ingreso por el servicio que se otorga.
- 4.- No existe algún presupuesto específico para el servicio prehospitalario, es cubierto este servicio con el presupuesto general de la coordinación.

Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a la solicitud, me despido de usted no sin antes reiterar mis atenciones.

ATENTAMENTE



TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



**OFICIO No. TES/234/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**


**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/439/2024.

En el Municipio de Purísima del Rincón no se tiene la prestación de servicio de ambulancias. Tampoco el Municipio tiene ingresos por tal concepto y no cuenta con presupuesto asignado para brindar la atención médica.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 13 DE AGOSTO DEL 2024
ADMÓN. 2021-2024**


C.P. Héctor Muñoz Porras
TESORERO MUNICIPAL



c.c.p. archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.